

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.583/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 13 obra nota presentada por el agente Juan Carlos BRACCALENTI, solicitando autorización para usufructuar los días correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria 2015, a partir del 11 de abril de 2016;

QUE por Disposición N° 039/16 se suspendió la Licencia Anual Ordinaria 2015, al docente Juan Carlos BRACCALENTI, a partir del 21 de diciembre de 2015 por encontrarse usufructuando licencia por afecciones o lesiones de largo tratamiento desde el 10 de noviembre de 2015;

QUE en el Artículo 2° de la Disposición N° 039/16 se estableció que al docente le quedaría pendiente el usufructo de CUARENTA Y CINCO (45) días de la Licencia Anual Ordinaria 2015;

QUE mediante Nota N° 258/16 de la Jefatura del Departamento Administración de Personal, se informa la situación de revista del involucrado y que obra certificado médico de alta laboral a partir del 09 de abril de 2016;

QUE asimismo informa que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo N° 45 – Licencia Anual Ordinaria – Inciso e) Postergación o suspensión de licencias; El docente que se viere impedido, total o parcialmente, de gozar de la licencia anual ordinaria en razón de tener que iniciar licencias por afecciones o lesiones de largo tratamiento ...deberá hacer uso de la misma a partir del momento en que cese la causal que impidió o suspendió el goce;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

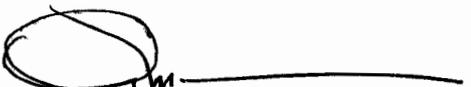
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2015, al agente Juan Carlos BRACCALENTI (C.U.I.L. N° 20-12777527-4) en el cargo de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Recursos Bioacuáticos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y en el cargo de Director de la Escuela de Recursos Naturales Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 11 de abril y hasta el 25 de mayo de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION
ajp




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

N°

271